	DOCUMENTO	Código: ITC-DE-DO-016
	ALCANCE DE IT CERTIFICA SAS. SERVICIOS ACREDITADOS RETIE – RETILAP – RITEL	Versión: 07 Vigencia: 2026-03-18 Página 1 de 16

En IT CERTIFICA INSPECCIONES TÉCNICAS Y CERTIFICACIONES S.A.S. contamos con acreditación otorgada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 14-OIN-021, bajo los requisitos de la norma ISO/IEC 17020.

La información contenida en el presente documento corresponde al alcance de acreditación vigente otorgado por ONAC a IT CERTIFICA S.A.S.

Se aclara que, aunque el Organismo cuenta actualmente con acreditación bajo la Resolución 40117 de 2024 – RETIE y la Resolución 40150 de 2024 – RETILAP, podrá realizar actividades de inspección sobre instalaciones asociadas a versiones anteriores de dichos reglamentos (RETIE 2013 y RETILAP 2010), siempre que correspondan a proyectos cuya etapa constructiva o acta de inicio de obra sea anterior al 1 de enero de 2026, conforme a lo establecido en las Resoluciones 40304 de 2025 – RETIE y 40318 de 2025 – RETILAP, artículo 1, numeral 2) Para instalaciones:

(Res 40304 de 2025). *A partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, para las instalaciones eléctricas objeto del presente Reglamento, ya sean nuevas, por ampliar y/o remodelar, sin perjuicio de los requisitos establecidos en el Libro 4 se podrán seguir emitiendo dictámenes de inspección bajo la Resolución 90708 de 2013, para ello se deberá indicar en la Declaración de Cumplimiento la fecha de inicio de la construcción de la obra eléctrica, adjuntando los soportes que lo demuestren, los cuales deben ser verificados por el Organismo de Inspección que realice el proceso de certificación a las instalaciones que le aplique el dictamen de inspección*

(Res 40318 de 2025). *A partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, para las instalaciones de sistemas de iluminación objeto del Reglamento, ya sean nuevas, por expandir y/o modernizar, sin perjuicio de los requisitos establecidos en el Libro 4, se podrán seguir emitiendo dictámenes de inspección bajo la Resolución 180540 de 2010, para ello se debe indicar en la Declaración de Cumplimiento la fecha de inicio de la construcción del sistema de iluminación o alumbrado público, adjuntando los soportes que lo demuestren, los cuales deben ser verificados por el Organismo de Inspección que realice el proceso de certificación a las instalaciones que le aplique el dictamen de inspección.*

En caso de presentarse diferencias entre el presente documento y el alcance oficial publicado por ONAC, prevalecerá el alcance oficial vigente publicado por ONAC.

Nota: Los alcances asociados a RETIE 2013 y RETILAP 2010 se mantienen en el presente documento únicamente como referencia técnica y de consulta para la atención de proyectos cobijados por el régimen de transición reglamentario aplicable.

1. REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS- RETIE. RESOLUCIÓN 40117 DE 2024

1.1. Proceso de Generación

Inspección de instalaciones eléctricas de centrales de generación	Resolución No. 40117 del 2 de abril de 2024 del Ministerio de Minas y Energía “Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE”. Libros, capítulos y títulos que aplican a este tipo de instalaciones. <ul style="list-style-type: none">  LIBRO 3 INSTALACIONES OBJETO DEL RETIE  TÍTULO 1 – CAMPO DE APLICACIÓN  CAPÍTULO 1 – REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS  CAPÍTULO 2 – REQUISITOS PARA EL PROCESO DE GENERACIÓN  TÍTULO 18 – REQUISITOS GENERALES PARA CENTRALES DE GENERACIÓN  3.18.1. Edificaciones de centrales de generación
--	--

	DOCUMENTO	Código: ITC-DE-DO-016
	ALCANCE DE IT CERTIFICA SAS. SERVICIOS ACREDITADOS RETIE – RETILAP – RITEL	Versión: 07 Vigencia: 2026-03-18 Página 2 de 16
Inspección de instalaciones eléctricas de generación con fuentes no convencionales de energía, autogeneradores a pequeña escala – AGPE y generación distribuida – GD	Resolución No. 40117 del 2 de abril de 2024 del Ministerio de Minas y Energía “Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE”. Libros, capítulos y títulos que aplican a este tipo de instalaciones. LIBRO 3 INSTALACIONES OBJETO DEL RETIE <ul style="list-style-type: none"> 🔗 TÍTULO 1 – CAMPO DE APLICACIÓN 🔗 CAPÍTULO 1 – REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS 🔗 CAPÍTULO 2 – REQUISITOS PARA EL PROCESO DE GENERACIÓN 🔗 TÍTULO 18 – REQUISITOS GENERALES PARA CENTRALES DE GENERACIÓN 🔗 3.18.2. Requisitos generales para instalaciones de generación con fuentes no convencionales de energía, autogeneradores a pequeña escala – AGPE y generación distribuida – GD 	
Inspección de instalaciones de generación de energía eléctrica con varias fuentes	Resolución No. 40117 del 2 de abril de 2024 del Ministerio de Minas y Energía “Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE”. Libros, capítulos y títulos que aplican a este tipo de instalaciones. <ul style="list-style-type: none"> 🔗 LIBRO 3 INSTALACIONES OBJETO DEL RETIE 🔗 TÍTULO 1 – CAMPO DE APLICACIÓN 🔗 CAPÍTULO 1 – REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS 🔗 CAPÍTULO 2 – REQUISITOS PARA EL PROCESO DE GENERACIÓN 🔗 TÍTULO 18 – REQUISITOS GENERALES PARA CENTRALES DE GENERACIÓN 🔗 3.18.3. Instalaciones de generación de energía eléctrica con varias fuentes 	

1.2. Redes de distribución en media y baja tensión

Inspección de instalaciones eléctricas de redes de distribución	Resolución No. 40117 del 2 de abril de 2024 del Ministerio de Minas y Energía “Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE”. Libros, capítulos y títulos que aplican a este tipo de instalaciones. <ul style="list-style-type: none"> 🔗 LIBRO 3 INSTALACIONES OBJETO DEL RETIE 🔗 TÍTULO 1 – CAMPO DE APLICACIÓN 🔗 CAPÍTULO 1 – REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS 🔗 CAPÍTULO 4 – REQUISITOS PARA LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN 🔗 TÍTULO 20 – REQUISITOS GENERALES DE REDES DE DISTRIBUCIÓN 	
---	--	--




















1.3. Subestaciones en media y baja tensión

Inspección de instalaciones eléctricas de Transformación (subestación) en media tensión	Resolución No. 40117 del 2 de abril de 2024 del Ministerio de Minas y Energía “Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE”. Libros, capítulos y títulos que aplican a este tipo de instalaciones. <ul style="list-style-type: none"> 🔗 LIBRO 3 INSTALACIONES OBJETO DEL RETIE 🔗 TÍTULO 1 – CAMPO DE APLICACIÓN 🔗 CAPÍTULO 1 – REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS 🔗 CAPÍTULO 5 – REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE TRANSFORMACIÓN (SUBESTACIONES) 🔗 TÍTULO 22 – REQUISITOS GENERALES DE SUBESTACIONES 🔗 TÍTULO 23 – REQUISITOS ESPECÍFICOS SEGÚN TIPO DE SUBESTACIÓN 	
---	--	--

	DOCUMENTO	Código: ITC-DE-DO-016
	ALCANCE DE IT CERTIFICA SAS. SERVICIOS ACREDITADOS RETIE – RETILAP – RITEL	Versión: 07 Vigencia: 2026-03-18 Página 3 de 16
	<ul style="list-style-type: none">  3.23.2. Subestaciones de media tensión tipo interior o en edificaciones  3.23.3. Subestaciones tipo poste  3.23.4. Subestaciones tipo pedestal o tipo jardín  3.23.5. Cuartos de subestación paquetizados o prefabricados  3.23.6. Mantenimiento de subestaciones 	

1.4. Uso final asociado a instalaciones básicas: *

- a. Residenciales:** Casas, Apartamentos, Conjuntos de propiedad horizontal y otras configuraciones descritas técnicamente dentro del alcance vigente.
- b. Comerciales:** Locales, bodegas, Puestos de ventas, Comidas y en general comercios que no se cataloguen como sitios con alta concentración de personas, además de otras configuraciones descritas técnicamente dentro del alcance vigente.
- c. Industriales:** Industrias, Motores, automatismos y de otras configuraciones descritas técnicamente dentro del alcance vigente


Instalaciones eléctricas de uso final en sitios clasificados como peligrosos, para clase I Divisiones 1 y 2	Resolución No. 40117 del 2 de abril de 2024 del Ministerio de Minas y Energía “Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE”. Libros, capítulos y títulos que aplican a este tipo de instalaciones. <ul style="list-style-type: none">  LIBRO 3 INSTALACIONES OBJETO DEL RETIE  TÍTULO 1 – CAMPO DE APLICACIÓN  CAPÍTULO 1 – REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS  CAPÍTULO 6 – REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE USO FINAL  TÍTULO 27 – PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE USO FINAL  TÍTULO 28 – CLASIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE USO FINAL Y REQUISITOS ESPECÍFICOS SEGÚN EL TIPO DE INSTALACIÓN  3.28.3. Instalaciones especiales  3.28.3.1 Instalaciones eléctricas en lugares clasificados como peligrosos
Instalaciones eléctricas de uso final en sitios clasificados como peligrosos, para clase II Divisiones 1 y 2	Resolución No. 40117 del 2 de abril de 2024 del Ministerio de Minas y Energía “Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE”. Libros, capítulos y títulos que aplican a este tipo de instalaciones. <ul style="list-style-type: none">  LIBRO 3 INSTALACIONES OBJETO DEL RETIE  TÍTULO 1 – CAMPO DE APLICACIÓN  CAPÍTULO 1 – REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS  CAPÍTULO 6 – REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE USO FINAL  TÍTULO 27 – PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE USO FINAL  TÍTULO 28 – CLASIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE USO FINAL Y REQUISITOS ESPECÍFICOS SEGÚN EL TIPO DE INSTALACIÓN  3.28.3. Instalaciones especiales  3.28.3.1 Instalaciones eléctricas en lugares clasificados como peligrosos
Inspección de instalaciones eléctricas de uso final especiales: Alta concentración de personas y sitios de reuniones públicas	Resolución No. 40117 del 2 de abril de 2024 del Ministerio de Minas y Energía “Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE”. Libros, capítulos y títulos que aplican a este tipo de instalaciones. <ul style="list-style-type: none">  LIBRO 3 INSTALACIONES OBJETO DEL RETIE  TÍTULO 1 – CAMPO DE APLICACIÓN  CAPÍTULO 1 – REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS






















	DOCUMENTO	Código: ITC-DE-DO-016
	ALCANCE DE IT CERTIFICA SAS. SERVICIOS ACREDITADOS RETIE – RETILAP – RITEL	Versión: 07 Vigencia: 2026-03-18 Página 4 de 16
	<ul style="list-style-type: none">  CAPÍTULO 6 – REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE USO FINAL  TÍTULO 27 – PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE USO FINAL  TÍTULO 28 – CLASIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE USO FINAL Y REQUISITOS ESPECÍFICOS SEGÚN EL TIPO DE INSTALACIÓN  3.28.3. Instalaciones especiales  3.28.3.3 Instalaciones en sitios con alta concentración de personas y sitios de reuniones públicas 	
Inspección de instalaciones eléctricas de uso final para equipos especiales: Ascensores, escaleras y andenes móviles electromecánicos y rampas para el transporte de personas	Resolución No. 40117 del 2 de abril de 2024 del Ministerio de Minas y Energía “Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE”. Libros, capítulos y títulos que aplican a este tipo de instalaciones. <ul style="list-style-type: none">  LIBRO 3 INSTALACIONES OBJETO DEL RETIE  TÍTULO 1 – CAMPO DE APLICACIÓN  CAPÍTULO 1 – REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS  CAPÍTULO 6 – REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE USO FINAL  TÍTULO 27 – PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE USO FINAL  TÍTULO 28 – CLASIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE USO FINAL Y REQUISITOS ESPECÍFICOS SEGÚN EL TIPO DE INSTALACIÓN  3.28.4. Instalación de equipos especiales  3.28.4.2 Ascensores, escaleras y andenes móviles electromecánicos y rampas para el transporte de personas 	
Inspección de instalaciones eléctricas de uso final para equipos especiales: Piscinas, fuentes y similares	Resolución No. 40117 del 2 de abril de 2024 del Ministerio de Minas y Energía “Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE”. Libros, capítulos y títulos que aplican a este tipo de instalaciones. <ul style="list-style-type: none">  LIBRO 3 INSTALACIONES OBJETO DEL RETIE  TÍTULO 1 – CAMPO DE APLICACIÓN  CAPÍTULO 1 – REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS  CAPÍTULO 6 – REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE USO FINAL  TÍTULO 27 – PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE USO FINAL  TÍTULO 28 – CLASIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE USO FINAL Y REQUISITOS ESPECÍFICOS SEGÚN EL TIPO DE INSTALACIÓN  3.28.4. Instalación de equipos especiales  3.28.4.6 Piscinas, fuentes e instalaciones similares 	
Inspección de instalaciones eléctricas de uso final para equipos especiales: Bombas contra incendio	Resolución No. 40117 del 2 de abril de 2024 del Ministerio de Minas y Energía “Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE”. Libros, capítulos y títulos que aplican a este tipo de instalaciones. <ul style="list-style-type: none">  LIBRO 3 INSTALACIONES OBJETO DEL RETIE  TÍTULO 1 – CAMPO DE APLICACIÓN  CAPÍTULO 1 – REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS  CAPÍTULO 6 – REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE USO FINAL  TÍTULO 27 – PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE USO FINAL  TÍTULO 28 – CLASIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE USO FINAL Y REQUISITOS ESPECÍFICOS SEGÚN EL TIPO DE INSTALACIÓN  3.28.4. Instalación de equipos especiales  3.28.4.7 Bombas contra incendio 	

	DOCUMENTO	Código: ITC-DE-DO-016
	ALCANCE DE IT CERTIFICA SAS. SERVICIOS ACREDITADOS RETIE – RETILAP – RITEL	Versión: 07 Vigencia: 2026-03-18 Página 5 de 16
Inspección de instalaciones eléctricas de uso final para equipos especiales: Sistemas de emergencia	Resolución No. 40117 del 2 de abril de 2024 del Ministerio de Minas y Energía “Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE”. Libros, capítulos y títulos que aplican a este tipo de instalaciones. <ul style="list-style-type: none"> 🔗 LIBRO 3 INSTALACIONES OBJETO DEL RETIE 🔗 TÍTULO 1 – CAMPO DE APLICACIÓN 🔗 CAPÍTULO 1 – REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS 🔗 CAPÍTULO 6 – REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE USO FINAL 🔗 TÍTULO 27 – PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE USO FINAL 🔗 TÍTULO 28 – CLASIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE USO FINAL Y REQUISITOS ESPECÍFICOS SEGÚN EL TIPO DE INSTALACIÓN 🔗 3.28.4. Instalación de equipos especiales 🔗 3.28.4.8 Sistemas de emergencia 	
Inspección de instalaciones eléctricas de uso final. Instalaciones básicas	Resolución No. 40117 del 2 de abril de 2024 del Ministerio de Minas y Energía “Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE”. Libros, capítulos y títulos que aplican a este tipo de instalaciones. <ul style="list-style-type: none"> 🔗 LIBRO 3 INSTALACIONES OBJETO DEL RETIE 🔗 TÍTULO 1 – CAMPO DE APLICACIÓN 🔗 CAPÍTULO 1 – REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS 🔗 CAPÍTULO 6 – REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE USO FINAL 🔗 TÍTULO 24 – APLICACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS 🔗 TÍTULO 25 – RÉGIMEN DE CONEXIÓN A TIERRA – RCT 🔗 TÍTULO 26 – ACOMETIDAS 🔗 TÍTULO 27 – PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE USO FINAL 🔗 TÍTULO 28 – CLASIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE USO FINAL Y REQUISITOS ESPECÍFICOS SEGÚN EL TIPO DE INSTALACIÓN 🔗 3.28.1. Instalaciones básicas 	
Inspección de instalaciones eléctricas de uso final. Autogeneración de energía	Resolución No. 40117 del 2 de abril de 2024 del Ministerio de Minas y Energía “Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE”. Libros, capítulos y títulos que aplican a este tipo de instalaciones. <ul style="list-style-type: none"> 🔗 LIBRO 3 INSTALACIONES OBJETO DEL RETIE 🔗 TÍTULO 1 – CAMPO DE APLICACIÓN 🔗 CAPÍTULO 1 – REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS 🔗 CAPÍTULO 6 – REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE USO FINAL 🔗 TÍTULO 24 – APLICACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS 🔗 TÍTULO 25 – RÉGIMEN DE CONEXIÓN A TIERRA – RCT 🔗 TÍTULO 26 – ACOMETIDAS 🔗 TÍTULO 27 – PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE USO FINAL 🔗 CAPÍTULO 2 – REQUISITOS PARA EL PROCESO DE GENERACIÓN 🔗 TÍTULO 18 – REQUISITOS GENERALES PARA CENTRALES DE GENERACIÓN 🔗 3.18.2. Requisitos generales para instalaciones de generación con fuentes no convencionales de energía, autogeneradores a pequeña escala – AGPE y generación distribuida – GD 🔗 3.18.3. Instalaciones de generación de energía eléctrica con varias fuentes 	
Inspección de instalaciones eléctricas	Resolución No. 40117 del 2 de abril de 2024 del Ministerio de Minas y Energía “Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE”. Libros, capítulos y títulos que aplican a este tipo de instalaciones.	

	DOCUMENTO	Código: ITC-DE-DO-016
	ALCANCE DE IT CERTIFICA SAS. SERVICIOS ACREDITADOS RETIE – RETILAP – RITEL	Versión: 07 Vigencia: 2026-03-18 Página 6 de 16
de uso final. Redes de distribución	<ul style="list-style-type: none">  LIBRO 3 INSTALACIONES OBJETO DEL RETIE  TÍTULO 1 – CAMPO DE APLICACIÓN  CAPÍTULO 1 – REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS  CAPÍTULO 6 – REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE USO FINAL  TÍTULO 24 – APLICACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS  TÍTULO 25 – RÉGIMEN DE CONEXIÓN A TIERRA – RCT  TÍTULO 26 – ACOMETIDAS  TÍTULO 27 – PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE USO FINAL  CAPÍTULO 4 – REQUISITOS PARA LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN  TÍTULO 20 – REQUISITOS GENERALES DE REDES DE DISTRIBUCIÓN 	
Inspección de instalaciones eléctricas de uso final. transformación (subestación) en media tensión	<p>Resolución No. 40117 del 2 de abril de 2024 del Ministerio de Minas y Energía “Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE”. Libros, capítulos y títulos que aplican a este tipo de instalaciones.</p> <ul style="list-style-type: none">  LIBRO 3 INSTALACIONES OBJETO DEL RETIE  TÍTULO 1 – CAMPO DE APLICACIÓN  CAPÍTULO 1 – REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS  CAPÍTULO 6 – REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE USO FINAL  TÍTULO 24 – APLICACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS  TÍTULO 25 – RÉGIMEN DE CONEXIÓN A TIERRA – RCT  TÍTULO 26 – ACOMETIDAS  TÍTULO 27 – PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE USO FINAL  CAPÍTULO 5 – REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE TRANSFORMACIÓN (SUBESTACIONES)  TÍTULO 22 – REQUISITOS GENERALES DE SUBESTACIONES  TÍTULO 23 – REQUISITOS ESPECÍFICOS SEGÚN TIPO DE SUBESTACIÓN  3.23.2. Subestaciones de media tensión tipo interior o en edificaciones  3.23.3. Subestaciones tipo poste  3.23.4. Subestaciones tipo pedestal o tipo jardín  3.23.5. Cuartos de subestación paquetizados o prefabricados  3.23.6. Mantenimiento de subestaciones 	
Inspección de instalaciones eléctricas de uso final especiales: Edificios para usos agrícolas o pecuarios	<p>Resolución No. 40117 del 2 de abril de 2024 del Ministerio de Minas y Energía “Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE”. Libros, capítulos y títulos que aplican a este tipo de instalaciones.</p> <ul style="list-style-type: none">  LIBRO 3 INSTALACIONES OBJETO DEL RETIE  TÍTULO 1 – CAMPO DE APLICACIÓN  CAPÍTULO 1 – REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS  CAPÍTULO 6 – REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE USO FINAL  TÍTULO 27 – PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE USO FINAL  TÍTULO 28 – CLASIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE USO FINAL Y REQUISITOS ESPECÍFICOS SEGÚN EL TIPO DE INSTALACIÓN  3.28.3. Instalaciones especiales  3.28.3.4 Edificios para usos agrícolas o pecuarios 	

Alcances del RETIE 2013 en los que se presta servicio de inspección cuando la instalación cuente con fecha de inicio de etapa constructiva de antes del 1 de enero de 2026:



















	DOCUMENTO	Código: ITC-DE-DO-016
	ALCANCE DE IT CERTIFICA SAS. SERVICIOS ACREDITADOS RETIE – RETILAP – RITEL	Versión: 07 Vigencia: 2026-03-18 Página 7 de 16
Inspección de Instalaciones para el Proceso de Distribución de Energía Eléctrica.	<p>Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, 90907 del 25 de octubre de 2013, 90795 del 25 de julio de 2014 y 40492 del 24 de abril de 2015, 40157 del 1 de marzo de 2017, 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos:</p> <p>Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.</p> <ul style="list-style-type: none"> ☑ Capítulo 7. Requisitos para el proceso de Distribución. ☑ 25.1 Alcance del sistema de distribución. ☑ 25.2 Requisitos básicos para sistemas de distribución. ☑ 25.3 Puestas a tierra de sistemas de distribución. ☑ 25.4 Estructuras de soporte. ☑ 25.5 Herrerajes. ☑ 25.6 Aislamiento. ☑ 25.7 Conductores, cables de guarda y cables de retención. ☑ 25.8 Mantenimiento. ☑ 26.1 Cartilla de seguridad. ☑ 26.2 Información periódica. <p>Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.</p>	
Inspección de instalaciones para el Proceso de Distribución de Energía Eléctrica. Asociadas a Uso Final.	<p>Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, 90907 del 25 de octubre de 2013, 90795 del 25 de julio de 2014 y 40492 del 24 de abril de 2015, 40157 del 1 de marzo de 2017, 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos:</p> <p>Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.</p> <ul style="list-style-type: none"> ☑ Capítulo 7. Requisitos para el proceso de Distribución. ☑ 25.1 Alcance del sistema de distribución. ☑ 25.2 Requisitos básicos para sistemas de distribución. ☑ 25.3 Puestas a tierra de sistemas de distribución. ☑ 25.4 Estructuras de soporte. ☑ 25.5 Herrerajes. ☑ 25.6 Aislamiento. ☑ 25.7 Conductores, cables de guarda y cables de retención. ☑ 25.8 Mantenimiento. ☑ 26.1 Cartilla de seguridad. ☑ 26.2 Información periódica. <p>Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.</p>	
Inspección de Instalaciones Eléctricas para el Proceso de Transformación	<p>Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, 90907 del 25 de octubre de 2013, 90795 del 25 de julio de 2014 y 40492 del 24 de abril de 2015, 40157 del 1 de marzo de 2017, 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos:</p> <p>Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.</p> <ul style="list-style-type: none"> ☑ Capítulo 6. Requisitos para el proceso de Transformación (Subestaciones). ☑ 23.1 Requisitos generales de subestaciones. ☑ 23.2 Distancias de seguridad en subestaciones exteriores. 	














	<p style="text-align: center;">DOCUMENTO</p> <p style="text-align: center;">ALCANCE DE IT CERTIFICA SAS. SERVICIOS ACREDITADOS RETIE – RETILAP – RITEL</p>	<p>Código: ITC-DE-DO-016 Versión: 07 Vigencia: 2026-03-18 Página 8 de 16</p>
<p>(subestaciones) de Energía Eléctrica en Media Tensión.</p>	<ul style="list-style-type: none">  23.3 Distancias de seguridad en subestaciones interiores.  23.4 Salas de operaciones, mando y control.  24.2 Subestaciones de media tensión tipo interior o en edificaciones  24.3 Subestaciones tipo poste  24.4 Subestaciones tipo pedestal o tipo jardín.  24.5 Certificación subestaciones para instalaciones de uso final. <p>Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.</p>	
<p>Inspección de Instalaciones Eléctricas para el Proceso de Transformación (subestaciones) de Energía Eléctrica en Media Tensión. Asociada a uso final.</p>	<p>Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, 90907 del 25 de octubre de 2013, 90795 del 25 de julio de 2014 y 40492 del 24 de abril de 2015, 40157 del 1 de marzo de 2017, 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos: Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.</p> <ul style="list-style-type: none">  Capítulo 6. Requisitos para el proceso de Transformación (Subestaciones).  23.1 Requisitos generales de subestaciones.  23.2 Distancias de seguridad en subestaciones exteriores.  23.3 Distancias de seguridad en subestaciones interiores.  23.4 Salas de operaciones, mando y control.  24.2 Subestaciones de media tensión tipo interior o en edificaciones  24.3 Subestaciones tipo poste  24.4 Subestaciones tipo pedestal o tipo jardín.  24.5 Certificación subestaciones para instalaciones de uso final. <p>Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.</p>	
<p>Inspección de Instalaciones Eléctricas para Uso Final de Energía Eléctrica. Clasificación: Instalaciones Básicas.</p>	<p>Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resoluciones 90708 del 30 de agosto de 2013, 90907 del 25 de octubre de 2013, 90795 del 25 de julio de 2014, 40492 del 24 de abril de 2015, 40157 del 1 de marzo de 2017, 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos:</p> <p>Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.</p> <ul style="list-style-type: none">  27. Requisitos generales para las instalaciones de uso final.  28.1 Requisitos específicos según el tipo de instalación: Instalaciones Básicas. <p>Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.</p>	
<p>Inspección de Instalaciones Eléctricas para Uso Final de Energía Eléctrica. Clasificación: Instalaciones Especiales.</p>	<p>Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, 90907 del 25 de octubre de 2013, 90795 del 25 de julio de 2014, 40492 del 24 de abril de 2015, 40157 del 1 de marzo de 2017, 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos:</p> <p>Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.</p> <ul style="list-style-type: none">  27. Requisitos generales para las instalaciones de uso final.  28.3 Instalaciones Requisitos específicos según el tipo de instalación. Instalaciones Especiales:  28.3.1 Instalaciones eléctricas en lugares clasificados como peligrosos. NTC 2050 Capítulo 5. Sección 500 (Lugares peligrosos (clasificados)), 501 (Lugares Clase I), 502 (Lugares Clase II), 	

	DOCUMENTO	Código: ITC-DE-DO-016
	ALCANCE DE IT CERTIFICA SAS. SERVICIOS ACREDITADOS RETIE – RETILAP – RITEL	Versión: 07 Vigencia: 2026-03-18 Página 9 de 16
	<p>510 (Lugares peligrosos (Clasificados)- específicos) y 514 (Gasolineras y estaciones de servicio).</p> <ul style="list-style-type: none"> 🔍 28.3.3 Lugares con alta concentración de personas. NTC 2050 Sección 518 (Sitios de reuniones públicas) y 520 (Teatros, Áreas de audiencia de los estudios de cine y de televisión y lugares similares). 🔍 28.3.5 Edificios para usos agrícolas o pecuarios. NTC 2050 Sección 547. 🔍 28.3.8 Instalación de equipos especiales: NTC 2050 secciones 620 (Ascensores, montacargas, escaleras y pasillos mecánicos) 🔍 28.3.8 Equipos para sistemas de carga de vehículos eléctricos. NTC 2050 Sección 625 🔍 28.3.9 Piscinas, Fuentes e instalaciones similares: NTC 2050 Sección 680. 🔍 28.3.10 Sistemas integrados y sistemas solares fotovoltaicos. NTC 2050 Sección 690 (Sistemas solares fotovoltaicos). 🔍 28.3.11 Sistemas contra incendio: NTC 2050 Sección 695 (Bombas contra incendio), 760 (Sistemas de alarmas contra incendio). 🔍 28.3.12 Sistemas de emergencia. NTC 2050 Sección 700. <p>Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.</p>	



2. REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO – RETILAP. RESOLUCIÓN 40150 DE 2024.

Inspección de instalaciones de sistemas de iluminación interior	<p>RESOLUCIÓN NÚMERO 40150 DE 03 MAY 2024. REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO</p> <ul style="list-style-type: none"> 🔍 LIBRO 1 – ASPECTOS GENERALES 🔍 TÍTULO 1 – OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN 🔍 Artículo 1.1.1. Objeto 🔍 LIBRO 3 – INSTALACIONES DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN 🔍 TÍTULO 1 – REQUISITOS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE ILUMINACIÓN 🔍 TÍTULO 2 – INSTALACIONES DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN INTERIOR 🔍 LIBRO 4 – EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD 🔍 TÍTULO 3 – DEMOSTRACIÓN DE CONFORMIDAD DE INSTALACIONES 🔍 Artículo 4.3.1. Declaración de cumplimiento 🔍 Artículo 4.3.2. Inspección con fines de certificación 🔍 Artículo 4.3.3. Instalaciones que requieren Certificación Plena 🔍 Artículo 4.3.4. Responsabilidad y oportunidad de Organismos de inspección y Laboratorios de Calibración 🔍 Artículo 4.3.5. Revisión de las instalaciones 🔍 Artículo 4.3.8. Formatos para dictamen de inspección 🔍 Artículo 4.3.9. Procedimiento de mediciones fotométricas en iluminación interior.
Inspección de instalaciones de sistemas de iluminación exterior y escenarios deportivos (incluyendo los escenarios profesionales con sistemas de	<p>RESOLUCIÓN NÚMERO 40150 DE 03 MAY 2024. REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO</p> <ul style="list-style-type: none"> 🔍 LIBRO 1 – ASPECTOS GENERALES 🔍 TÍTULO 1 – OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN 🔍 Artículo 1.1.1. Objeto 🔍 LIBRO 3 – INSTALACIONES DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN 🔍 TÍTULO 1 – REQUISITOS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE ILUMINACIÓN 🔍 TÍTULO 4 – INSTALACIONES DE PROYECTOS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR 🔍 Artículo 3.4.1. Requisitos de iluminación de grandes áreas en espacios exteriores

		DOCUMENTO	Código: ITC-DE-DO-016
		ALCANCE DE IT CERTIFICA SAS. SERVICIOS ACREDITADOS RETIE – RETILAP – RITEL	Versión: 07 Vigencia: 2026-03-18 Página 10 de 16
transmisión de televisión).	de	<ul style="list-style-type: none">  Artículo 3.4.2. Iluminación de escenarios deportivos o recreativos  Artículo 3.4.3. Requerimientos para realizar un proyecto de iluminación deportiva  Artículo 3.4.4. Cálculos fotométricos y diseños para iluminación deportiva profesional con transmisión de televisión  Artículo 3.4.5. Contaminación lumínica de exteriores  LIBRO 4 – EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD  TÍTULO 3 – DEMOSTRACIÓN DE CONFORMIDAD DE INSTALACIONES  Artículo 4.3.1. Declaración de cumplimiento  Artículo 4.3.2. Inspección con fines de certificación  Artículo 4.3.3. Instalaciones que requieren Certificación Plena  Artículo 4.3.4. Responsabilidad y oportunidad de Organismos de inspección y Laboratorios de Calibración  Artículo 4.3.5. Revisión de las instalaciones  Artículo 4.3.8. Formatos para dictamen de inspección  Artículo 4.3.17. Mediciones fotométricas en escenarios deportivos. 	
Inspección de instalaciones de sistemas de iluminación público y sistemas de telegestión.	de de de de de de	<p>Resolución No. 40150 del 3 de mayo de 2024 del Ministerio de Minas y Energía “Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP”. Libros, capítulos y títulos que aplican a este tipo de instalaciones.</p> <ul style="list-style-type: none">  LIBRO 1 – ASPECTOS GENERALES  TÍTULO 1 – OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN  Artículo 1.1.1. Objeto  LIBRO 3 – INSTALACIONES DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN  TÍTULO 1 – REQUISITOS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE ILUMINACIÓN  TÍTULO 3 – INSTALACIONES DE PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO  TÍTULO 7 – SISTEMAS DE TELEGESTIÓN  LIBRO 4 – EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD  TÍTULO 3 – DEMOSTRACIÓN DE CONFORMIDAD DE INSTALACIONES  Artículo 4.3.1. Declaración de cumplimiento  Artículo 4.3.2. Inspección con fines de certificación  Artículo 4.3.3. Instalaciones que requieren Certificación Plena  Artículo 4.3.4. Responsabilidad y oportunidad de Organismos de inspección y Laboratorios de Calibración  Artículo 4.3.5. Revisión de las instalaciones  Artículo 4.3.8. Formatos para dictamen de inspección  Artículo 4.3.10. Procedimiento de mediciones fotométricas en alumbrado público  Artículo 4.3.11. Medición de iluminancia  Artículo 4.3.12. Medición de luminancia  Artículo 4.3.13. Mediciones según el tipo de zona o espacio  Artículo 4.3.14. Casos en los cuales no es factible la medición. 	
Inspección de instalaciones de sistemas de iluminación en áreas clasificadas y especiales.	de de de de y	<p>Resolución No. 40150 del 3 de mayo de 2024 del Ministerio de Minas y Energía “Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP”. Libros, capítulos y títulos que aplican a este tipo de instalaciones.</p> <ul style="list-style-type: none">  LIBRO 1 – ASPECTOS GENERALES  TÍTULO 1 – OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN  ARTÍCULO 1.1.1. OBJETO  LIBRO 3 – INSTALACIONES DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN  TÍTULO 1 – REQUISITOS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE ILUMINACIÓN 	

	<p style="text-align: center;">DOCUMENTO</p> <p style="text-align: center;">ALCANCE DE IT CERTIFICA SAS. SERVICIOS ACREDITADOS RETIE – RETILAP – RITEL</p>	<p>Código: ITC-DE-DO-016 Versión: 07 Vigencia: 2026-03-18 Página 11 de 16</p>
	<ul style="list-style-type: none">  TÍTULO 2 – INSTALACIONES DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN INTERIOR  TÍTULO 4 – INSTALACIONES DE PROYECTOS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR  TÍTULO 6 – INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN DE ÁREAS CLASIFICADAS Y ESPECIALES  LIBRO 4 – EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD  TÍTULO 3 – DEMOSTRACIÓN DE CONFORMIDAD DE INSTALACIONES  ARTÍCULO 4.3.1. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO  ARTÍCULO 4.3.2. INSPECCIÓN CON FINES DE CERTIFICACIÓN  ARTÍCULO 4.3.3. INSTALACIONES QUE REQUIEREN CERTIFICACIÓN PLENA  ARTÍCULO 4.3.4. RESPONSABILIDAD Y OPORTUNIDAD DE ORGANISMOS DE INSPECCIÓN Y LABORATORIOS DE CALIBRACIÓN  ARTÍCULO 4.3.5. REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES  ARTÍCULO 4.3.8. FORMATOS PARA DICTAMEN DE INSPECCIÓN  ARTÍCULO 4.3.9. PROCEDIMIENTO DE MEDICIONES FOTOMÉTRICAS EN ILUMINACIÓN INTERIOR. 	
<p>Inspección de instalaciones de iluminación en hospitales o centros de atención médica</p>	<p>Resolución No. 40150 del 3 de mayo de 2024 del Ministerio de Minas y Energía “Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP”. Libros, capítulos y títulos que aplican a este tipo de instalaciones.</p> <ul style="list-style-type: none">  LIBRO 1 – ASPECTOS GENERALES  TÍTULO 1 – OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN  Artículo 1.1.1. Objeto  LIBRO 3 – INSTALACIONES DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN  TÍTULO 1 – REQUISITOS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE ILUMINACIÓN  TÍTULO 2 – INSTALACIONES DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN INTERIOR  3.2.2.5. Requisitos de iluminación en instituciones de asistencia médica  TÍTULO 4 – INSTALACIONES DE PROYECTOS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR  LIBRO 4 – EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD  TÍTULO 3 – DEMOSTRACIÓN DE CONFORMIDAD DE INSTALACIONES  Artículo 4.3.1. Declaración de cumplimiento  Artículo 4.3.2. Inspección con fines de certificación  Artículo 4.3.3. Instalaciones que requieren Certificación Plena  Artículo 4.3.4. Responsabilidad y oportunidad de Organismos de inspección y Laboratorios de Calibración  Artículo 4.3.5. Revisión de las instalaciones  Artículo 4.3.8. Formatos para dictamen de inspección  Artículo 4.3.9. Procedimiento de mediciones fotométricas en iluminación interior. 	

Alcances del RETILAP 2010 en los que se presta servicio de inspección cuando la instalación cuente con fecha de inicio de etapa constructiva de antes del 1 de enero de 2026


<p>Inspección de instalaciones de iluminación interior</p>	<p>Resolución 180540 de marzo 30 de 2010. Anexo General Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público y sus modificaciones con la Resolución 181568 del 1 de septiembre de 2010, Resolución 182544 del 29 de diciembre de 2010, Resolución 180173 del 14 de febrero de 2011, Resolución 91872 del 28 de diciembre de 2012, Resolución 90980 del 15 de noviembre de 2013, Resolución 40122 del 8 de febrero de 2016:</p> <p>Capítulo 2. Requisitos generales para un sistema de iluminación.</p> <p>SECCIÓN 210. Generalidades del diseño de iluminación.</p> <ul style="list-style-type: none">  210.2.3. Diseño Detallado  210.2.4. Uso de software para diseño de sistemas de iluminación.
--	--

- 210.3. Uso racional y eficiente de energía en iluminación.
- 210.3.2. Sector comercial e industrial.
- SECCIÓN 220. La iluminación en el análisis de riesgos.
- Capítulo 3. Requisitos de productos para iluminación y alumbrado público.
- SECCIÓN 410. Requisitos generales del diseño de alumbrado interior.
- 410.1. Niveles de iluminación o iluminancias y distribución de luminancias.
- 410.2. Aprovechamiento de la luz natural.
- 410.2.3. Cálculos del CLD.
- 410.3. Control del Deslumbramiento.
- 410.4. Uniformidad.
- 410.9. Mantenimiento de las instalaciones de Iluminación.
- SECCIÓN 420. Requisitos específicos de iluminación interior.
- 420.1. Alumbrado de espacios interiores para trabajo
- 420.1.1. Alumbrado de Oficinas.
- 420.1.2. Alumbrado de Instituciones educativas, salas de lectura y auditorios.
- 420.2.3. Alumbrado Industrial.
- 420.2.4. Alumbrado de establecimientos comerciales.
- 430.5.1. Factor de Mantenimiento.
- Sección 440. Eficiencia Energética en las instalaciones de Iluminación.
- Sección 470. Alumbrado de emergencia.
- Sección 490. Procedimientos para las mediciones fotométricas en iluminación interior.
- 490.1. Medición de iluminancia general en un espacio cerrado.
- 490.2. Medición de Iluminancia en puestos de trabajo.
- 490.3. Resultado de las mediciones.













Resolución 180540 de marzo 30 de 2010. Anexo general Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público y sus modificaciones con la Resolución 181568 del 1 de septiembre de 2010, Resolución 182544 del 29 de diciembre de 2010, Resolución 180173 del 14 de febrero de 2011, Resolución 91872 del 28 de diciembre de 2012, Resolución 90980 del 15 de noviembre de 2013, Resolución 40122 del 8 de febrero de 2016:


Inspección de
instalaciones de
alumbrado público e
iluminación exterior

- Capítulo 2. Requisitos generales para un sistema de iluminación.
- SECCION 210. Generalidades del diseño de iluminación.
- 210.2.3. Diseño Detallado.
- 210.2.4. Uso de software para diseño de sistemas de iluminación.
- 210.3. Uso racional y eficiente de energía en iluminación.
- 210.3.3. Alumbrado exterior y público.
- SECCION 220. La iluminación en el análisis de riesgos.
- Capítulo 3. Requisitos de productos para iluminación y alumbrado público.
- SECCION 500. Requisitos generales del diseño de alumbrado público.
- SECCION 510. Consideraciones técnicas del diseño de alumbrado público.
- 510.1. Clases de Iluminación según las características de las vías.
- 510.1.1. Vías Vehiculares.
- 510.1.2. Vías para tráfico peatonal y ciclistas.
- 510.2.2. Requisitos de iluminación para vías peatonales y de ciclistas.
- 510.2.3. Requisitos de iluminación para áreas críticas.
- 510.3. Niveles exigidos de luminancia e iluminancia en alumbrado público.
- 510.6.1. Máxima densidad de potencia eléctrica para alumbrado de vías.
- 520.1. Criterios de diseño.
- 520.2. Uso de software en el diseño fotométrico de alumbrado público.

	DOCUMENTO	Código: ITC-DE-DO-016
	ALCANCE DE IT CERTIFICA SAS. SERVICIOS ACREDITADOS RETIE – RETILAP – RITEL	Versión: 07 Vigencia: 2026-03-18 Página 13 de 16
	<ul style="list-style-type: none">  SECCION 540. Mediciones fotométricas de alumbrado público.  540.1. Evaluación del vano seleccionado para la medición.  540.2. Procedimiento de medición.  540.3. Mediciones que deben aplicarse según el tipo de vía.  540.3.2. Evaluación de la Iluminancia.  550.1. Requisitos generales de las redes de alumbrado público.  550.2. Topología de la red eléctrica.  SECCION 560. Iluminación de otras áreas del espacio público.  560.1. Iluminación de grandes áreas del espacio público.  560.3. Iluminación de escenarios deportivos o recreativos.  SECCION 575. Contaminación lumínica. 	

3. REGLAMENTO TÉCNICO PARA REDES INTERNAS DE TELECOMUNICACIONES - RITEL

<p>Inspección de la Infraestructura soporte de la red interna de telecomunicaciones. (Propiedad horizontal)</p>	<p>Requisitos especificados de la Resolución 6771 del 2022 “Por la cual se modifican algunas disposiciones del Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones – RITEL” y la Resolución 5993 de mayo 29 de 2020, “Por la cual se modifican algunas disposiciones del Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones en el sentido de generar algunas precisiones” y de la Resolución 5405 de julio 16 de 2018 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) “Por la cual se modifica la Sección 1 del Capítulo 2 del Título VIII y el Anexo 8.1 del Título de Anexos de la Resolución CRC 5050 de 2016”</p> <ul style="list-style-type: none">  1.1 Objeto  1.2 Ámbito de aplicación  1.3 Principios  1.4 Definiciones  2.1 Obligaciones  2.2. Especificaciones técnicas mínimas de la infraestructura soporte de la red interna de telecomunicaciones del inmueble  2.3 Instalaciones Eléctricas requeridas  4. Disposiciones Transversales  4.1 Disposición relativa de cableados  4.2 Interconexión equipotencial y apantallamiento  4.3 Descargas atmosféricas  Apéndice 1 – Formatos 1, 3 y 4
---	--

	DOCUMENTO	Código: ITC-DE-DO-016
	ALCANCE DE IT CERTIFICA SAS. SERVICIOS ACREDITADOS RETIE – RETILAP – RITEL	Versión: 07 Vigencia: 2026-03-18 Página 14 de 16
Inspección de la red de acceso al servicio de Televisión Digital Terrestre (TDT) Propiedad Horizontal	<p>Requisitos especificados de la Resolución 6771 del 2022 “Por la cual se modifican algunas disposiciones del Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones – RITEL” y la Resolución 5993 de mayo 29 de 2020, “Por la cual se modifican algunas disposiciones del Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones en el sentido de generar algunas precisiones” y de la Resolución 5405 de julio 16 de 2018 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) “Por la cual se modifica la Sección 1 del Capítulo 2 del Título VIII y el Anexo 8.1 del Título de Anexos de la Resolución CRC 5050 de 2016”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> 1.1 Objeto <input checked="" type="checkbox"/> 1.2 Ámbito de aplicación <input checked="" type="checkbox"/> 1.3 Principios <input checked="" type="checkbox"/> 1.4 Definiciones <input checked="" type="checkbox"/> 2.1 Obligaciones <input checked="" type="checkbox"/> 2.2. Especificaciones técnicas mínimas de la infraestructura soporte de la red interna de telecomunicaciones del inmueble <input checked="" type="checkbox"/> 2.3 Instalaciones Eléctricas requeridas <input checked="" type="checkbox"/> 4. Disposiciones Transversales <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> 4.1 Disposición relativa de cableados <input checked="" type="checkbox"/> 4.2 Interconexión equipotencial y apantallamiento <input checked="" type="checkbox"/> 4.3 Descargas atmosféricas <p>Apéndice 1 – Formatos 1, 2 y 4</p>	

Si tiene alguna duda sobre el alcance de inspección de su proyecto por favor no dude en comunicarse a los celulares 322 309 3907, 311 599 0784, 310 341 3517 o a los correos comercial@itcertifica.com; direccioncomercial@itcertifica.com y le aclararemos si IT CERTIFICA S.A.S está acreditado para prestarle el servicio.

Podrá consultar nuestra acreditación y el alcance completo en el siguiente link:

<https://onac.org.co/certificados/14-OIN-021.pdf>

O escaneando el código QR








PARA TENER EN CUENTA:

Las actividades que se relacionan a continuación no están cubiertas por la acreditación de ONAC. *Se aclara que nuestro alcance de **RETIE** en Uso Final **NO** incluye:

Instalaciones
Eléctricas para Uso
Final de Energía
Eléctrica.
















Clasificación:
Instalaciones
Especiales.

Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de instalaciones eléctricas- RETIE: Resoluciones 9 0708 del 30 de Agosto de 2013, 9 0907 del 25 de Octubre de 2013, 90795 de 25 de Julio de 2014 y 40492 de 24 de Abril de 2015 del Ministerio de minas y energía:









-  28 Requisitos según el tipo de instalación.
-  28.3 Instalaciones Especiales
-  28.3.2 Instalaciones en instituciones de asistencia médica.
-  29. Instalaciones Eléctricas en Minas.
-  30. Requisitos específicos para minas subterráneas.

En la NTC 2050 los capítulos:









Capítulo 5: Ambientes Especiales

-  SECCIÓN 503. Lugares Clase III
-  SECCIÓN 511. Garajes y Talleres de Reparación
-  SECCIÓN 513. Hangares para aeronaves
-  SECCIÓN 515. Plantas de Almacenamiento de combustibles a granel.
-  SECCIÓN 516. Procesos de pintura por rociado, inmersión y aplicación.
-  SECCIÓN 517. Instituciones de asistencia médica.
-  SECCIÓN 525. Carnavales, circos, ferias y espectáculos similares.
-  SECCIÓN 530. Estudios de cine, televisión y lugares similares.
-  SECCIÓN 540. Proyectoras de cine.
-  SECCIÓN 545. Edificaciones prefabricadas
-  SECCIÓN 550. Viviendas móviles, casas prefabricadas y estacionamientos de viviendas móviles
-  SECCIÓN 551. Vehículos recreativos y estacionamiento de vehículos recreativos
-  SECCIÓN 552. Remolques estacionados
-  SECCIÓN 553. Casas flotantes
-  SECCIÓN 555. Puertos y embarcaderos


Capítulo 6: Equipos Especiales.

-  SECCIÓN 600. Avisos luminosos eléctricos e iluminación de contorno
-  SECCIÓN 604. Sistemas de alambrado prefabricados
-  SECCIÓN 605. Muebles (divisiones) de oficinas
-  SECCIÓN 610. Grúas colgantes y elevadores de carga
-  SECCIÓN 630. Soldadores eléctricos
-  SECCIÓN 640. Equipos de grabación de sonido y similares
-  SECCIÓN 650. Órganos de tubos
-  SECCIÓN 660. Equipos de rayos x

Capítulo 7: Condiciones Especiales

-  SECCIÓN 702. Sistemas de reserva opcionales
-  SECCIÓN 705. Fuentes de generación de energía eléctrica interconectadas
-  SECCIÓN 710. Instalaciones de más de 600 v nominales
-  SECCIÓN 720. Circuitos y equipos que funcionan a menos de 50 v
-  SECCIÓN 725. Circuitos clase 1, clase 2 y clase 3 de control remoto, de señalización y de potencia limitada
-  SECCIÓN 727. Cables para bandejas de instrumentación tipo itc (instrumentation tray cable)
-  SECCIÓN 770. Cables y canalizaciones de fibra óptica
-  SECCIÓN 780. Distribución de potencia en lazo cerrado y programada.

Capítulo 8: Sistemas de Comunicación

	DOCUMENTO	Código: ITC-DE-DO-016
	ALCANCE DE IT CERTIFICA SAS. SERVICIOS ACREDITADOS RETIE – RETILAP – RITEL	Versión: 07 Vigencia: 2026-03-18 Página 16 de 16

*Se aclara que nuestro alcance en RETILAP Alumbrado Público e Iluminación Exterior **NO** incluye:

Inspección de instalaciones de alumbrado público e iluminación exterior	<p>Resolución 180540 de marzo 30 de 2010. Anexo general Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público y sus modificaciones con la Resolución 181568 del 1 de septiembre de 2010, Resolución 182544 del 29 de diciembre de 2010, Resolución 180173 del 14 de febrero de 2011, Resolución 91872 del 28 de diciembre de 2012, Resolución 90980 del 15 de noviembre de 2013, Resolución 40122 del 8 de febrero de 2016:</p> <p>SECCION 540 – NUMERAL 540.3.1. Evaluación de luminancia</p> <p>SECCION 560.2 – NUMERAL 560.2 Iluminación de fachadas de edificios y monumentos públicos.</p> <p>SECCION 570 – Iluminación de túneles.</p>
---	--

En constancia elabora, revisa y aprueba:

ELABORA	REVISA	APRUEBA
MARÍA ALEJANDRA CAMARGO RODRÍGUEZ Coordinador de Calidad y Medio Ambiente	CARLOS MIGUEL VARGAS AYALA Director Técnico RETIE	LEIDY JOHANA AGUILAR CORREDOR Gerente
	OSCAR ORLANDO REYES URREGO Director Técnico RETILAP	
	DIANA ASTRID AVELLA SALAMANCA Director Técnico RITEL	

Entrada en vigencia: **2026-03-18**